

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 0 6 NOV. 2015

Nº 0 0 4 2 6

Expediente Nº 14.375/15

VISTO la Nota Nº 1969/15, mediante la cual la Ing. Margarita ARMADA solicita ayuda económica para participar del "XV Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos", a llevarse a cabo entre el 3 y el 5 de noviembre en Buenos Aires, y

## CONSIDERANDO:

Que la solicitante informa que en el evento han sido aceptados, para su presentación, dos trabajos de su coautoría denominados "Laminados Desgrasados de Chía (Salvia hispánica L)" y "Microestructura y Textura de Chía y Productos Precocidos".

Que la Ing. ARMADA adjunta la constancia de aceptación de dichos trabajos, por parte de los organizadores, y un ejemplar de cada uno en los cuales se señala explícitamente el nombre de la Facultad de Ingeniería, con lo que da cumplimiento a lo requerido por el Inciso b) del Punto 1. del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería aprobado por Resolución FI Nº 1049-HCD-2005.

Que la ayuda económica peticionada consiste en las sumas de PESOS MIL CIEN (\$ 1.100) para solventar el arancel de inscripción y PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880) en concepto de viáticos.

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), a su cargo.

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual avala académicamente la solicitud.

Jih &



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

> № 0 0 4 2 6 Expediente Nº 14.375/15

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho Nº 106/2015,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de noviembre de 2015)

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Ing. Margarita ARMADA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000), bajo todo concepto, con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra los gastos emergentes de su participación en el "XV Congreso Argentino de Ciencia y Tecnología de Alimentos", a llevarse a cabo entre el 3 y el 5 de noviembre en Buenos Aires. ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Ing. Margarita ARMADA que, como consecuencia de la asistencia económica otorgada por el Artículo 1º de la presente Resolución, deberá dar cumplimiento a los compromisos detallados en el Punto 3.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI Nº 1049-CD-2005, que resulten pertinentes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaria de Gestión de la Facultad; a la Dirección General Administrativa Económica, a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Margarita ARMADA y girar a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón

hll &



Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.375/15

y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI № 0 0 4 2 6 -CD-2015

DTB. MARTA CECILIA POCOVI SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA- UNSA

EDGARDO LING SHAM DECANO FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA